



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Expediente 2001/02009/1/1767

Montevideo, 15 de noviembre de 2001

RESOLUCIÓN N° 245 ACTA 028

VISTO: La necesidad de adquisición y colocación de nuevas mamparas, modificación de mamparas ya existentes, colocación de cielorraso en parte del subsuelo y alhajamiento de sala de reuniones del segundo piso de la sede de la URSEC.

RESULTANDO: Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación y el mismo está conforme con las disposiciones en la materia.

ATENTO: A lo dispuesto por el Decreto N° 194/997 de 10 de junio de 1997 (T.O.C.A.F.).

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES
RESUELVE :**

- 1.- Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que luce agregado, el que regirá el proceso licitatorio para la adquisición y colocación de nuevas mamparas, modificación de mamparas ya existentes, colocación de cielorraso en parte del subsuelo y alhajamiento de sala de reuniones del segundo piso de la sede de la URSEC.
- 2.- Designase como integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones para la presente licitación a los funcionarios Dr. Urbano Raúl Zóccola, Rossina García, Claudio Cabrera.
- 3.- Cométase a Compras la facción y entrega de invitaciones y publicaciones necesarias, así como la colaboración en la etapa administrativa de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.
- 4.- Por el mismo, notifíquese a los integrantes de la Comisión Adjudicadora.